**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**SEGUIMIENTO EN PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD**

**FECHA: MARZO 11 DE 2019**

**PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL**

**RADICADO: 2017 - 00043**

**SOLICITANTE: FLOR MARÍA GIRALDO DE OROZCO**

**INTERDICTO: RODRIGO GIRALDO HENAO**

**DIRECCIÓN: Calle 60 # 36A – 21 Fátima Kennedy**

**TELÉFONO: 8 91 31 56 – 318 434 08 26**

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Revisión y lectura del expediente, Visita Domiciliaria, Entrevista estructurada y semiestructurada, Observación directa, Entrevista a la Hermana del Interdicto

**OBJETIVO:**

Identificar las condiciones familiares, económicas, sociales, ambientales y de todo orden que rodean actualmente al interdicto **RODRIGO GIRALDO HENAO,** luego de proferir sentencia en el que se le declaró interdicto

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA:**

Nombre: **FLOR MARÍA GIRALDO DE OROZCO**

C.C.: 24.316.743

Edad: 61 años

Escolaridad: Primaria

Ocupación: Ama de Casa – Sustitución Pensional

Parentesco con el Interdicto: Hermana

**IDENTIFICACIÓN DEL INTERDICTO**

Nombre: **RODRIGO GIRALDO HENAO**

Fecha de nacimiento: Julio 17 de 1955

Edad: 63 Años

Ocupación: Ninguna.

**Diagnóstico médico:** se encuentra diagnosticado con Retraso Mental Leve.

Mediante sentencia No. 150 del 23 de Noviembre de 2017, proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales, en la que se dispuso declarar la interdicción judicial de Rodrigo Giraldo Henao y nombrar como curadora legítima a su hermana Flor María Giraldo de Orozco; mediante auto de fecha 30 de Enero del año en curso se ordenó la visita social al hogar del interdicto.

El señor Rodrigo vive en la casa que fue habitada por él y su madre; el interdicto vive solo pero con supervisión de su hermana Flor María, la que vive a dos casas de él.

El hogar de la curadora legítima está conformado por los siguientes integrantes:

* **FLOR DE MARÍA GIRALDO DE OROZCO**, Hermana del interdicto, 61 años, Primaria, Ama de Casa
* **PAULO ALEXANDER OROZCO GIRALDO**, 41 años, Bachiller, Panadero de Cervantes.
* **DABIEL FELIPE OROZCO GIRALDO**, 27 años, Bachiller, Asesor de Falabella.
* **YANETH DAMARIS OROZCO GIRALDO**, 37 años, Bachiller, Ama de Casa.
* **ROSEMBER BERRIO LOAIZA**, 57 años, Primaria, Oficios varios – taxista
* **SANTIAGO OROZCO GIRALDO**, 15 años, 10º Bachiller, Estudiante.
* **DIEGO ALEJANDRO OBANDO OROZCO**, 11 años, 5º Primaria, Estudiante.

Los ingresos del hogar de la señora Flor María son a cargo de ésta con su pensión **$826.116** y sus hijos Paulo Alexander pagando una factura y aporta para los gastos **$200.000** y Daniel Alexander pagando otra factura y **$200.000** para lo que su madre necesite**.**

Con el dinero devengado la señora Flor María compra el Mercado por valor de **$600.000**, paga la factura de Luz **$87.000** yAgua **$132.000**, Paulo Alexander paga la factura de Gas Natural **$93.000** y Daniel Felipe cancela la del Teléfono, Parabólica, Internet **$114.000.**

Los gastos que genera el interdicto son cubiertos con su pensión que equivale a un salario mínimo, de ésta se pagan facturas **(Agua, Luz y Gas Natural)** por un valor de **$80.000,** en Mercado **$250.000,** y salidas **$20.000 a 50.000** casi diarias.

La vivienda del interdicto es de un solo piso, actualmente fue remodelada ya que estaba para caerse, se construyó toda en material, pisos en cerámica, puertas en las alcobas metálicas, baño en cerámica con sanitario nuevo, cocina semintegral. Su distribución al entrar encontramos la sala-comedor, la alcoba de Rodrigo, la cocina, un baño completo, la alcoba de huéspedes, el patio de ropas y un solar; su estado de conservación es excelente con adecuadas condiciones higiénicas, es un hombre muy juicioso y ordenado.

Es de anotar que a Rodrigo hace poco se le entraron los ladrones a su casa, llevándose todo lo que encontraban, ropa, zapatos, televisor, utensilios de cocina, sábanas, cobijas, entre otras; por esta razón debieron comprar de nuevo todo, los electrodomésticos como lavadora y tv los pagan a crédito.

La vivienda donde reside la hermana del interdicto con sus hijos y nietos, tiene una distribución en desniveles, al entrar a la misma encontramos la sala, sube un piso y se encuentra la alcoba de Paulo Alexander y otra de Daniel Felipe, una terraza, de la sala se baja un piso y está el comedor, el cuarto de los nietos y otro de la señora Flor, un baño completo, la cocina, patio de ropas y unas escalas que comunican con un apartamento en la parte baja donde vive su hija con el esposo.

Su estado de conservación es bueno y al momento de la visita se encontraba en adecuadas condiciones higiénicas, se trata de una construcción en material con pisos en cerámica.

El grupo familiar del interdicto manejaba muy buenas relaciones, existe respeto y apoyo por parte de su hermana, el Interdicto es una persona tranquila, sabe que su hermana es la que da órdenes y no tiene problema en cumplirlas, con los nietos de su hermana tiene buena comunicación y le gusta hablar con todos los miembros de la familia, se hace querer muy fácil.

El interdicto RODRIGO GIRALDO HENAO, cuenta con 63 años de edad, sin descendencia, realiza todas las actividades básicas cotidianas, hace todos los oficios de su casa y en ocasiones le colabora a su hermana con el arreglo de la cocina, le gusta visitar a una amiga de nombre Alba Luci a la que ayuda en oficios de la casa y ella a cambio le da las comidas; no permanece en la casa le gusta salir y estar activo; asiste a todas las actividades o curso que la Alcaldía de Manizales le ofrece a personas discapacitadas, no se encuentra medicado, es cotizante de la EPS SALUD VIDA, solo asiste al médico cuando se encuentra enfermo.

En Mayo de 2018 recibió su pensión y poco tiempo después debió ser hospitalizado de urgencias por estrangulársele una hernia inguinal, lo cual estuvo internado por un periodo de dos meses, estando pendiente su Hermana Flor María, visitándolo todos los días y aportando todo lo que requería en su periodo de hospitalización.

El interdicto es independiente, le encanta viajar a la ciudad de Medellín en compañía de su cuñada Jenny, permaneciendo en esa ciudad por un periodo de 1 a 2 meses, en este tiempo visita a familiares de su cuñada los que le tienen mucho aprecio.

La señora Flor María expresa que ella ha ejercido bien su rol de Curadora Legítima, administrando la pensión de Rodrigo de la mejor forma, cubriendo la totalidad de sus necesidades básicas y las que él más requiera, ella es la que se hizo responsable de su hermano desde hace 11 años, cuando falleció su madre.

Teniendo presente su diagnóstico y la visita al hogar donde vive el interdicto y la casa de su hermana, se pudo constatar que sus necesidades básicas se encuentran satisfechas, en lo moral y afectivo su familia le brinda lo mejor, lo apoya en sus decisiones; el trato del interdicto hacia su familia es bueno, tranquilo y muy colaborador; su hermana se preocupa por su bienestar haciendo que este tenga una excelente calidad de vida y siga activo como lo ha seguido siendo; no se evidenció su aspecto por cuanto Rodrigo no permanece en el día en su casa.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**Trabajadora Social**